



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Secretaría Municipal

DECRETO N° 448

REF.: Aprueba Comisión de Servicio a la Ciudad de Punta Arenas para los días 18 al 22 de Octubre del presente año del Sr. Concejal Don Juan Velásquez Muñoz.-

PUERTO WILLIAMS, 29 DE SEPTIEMBRE 2021

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 23 de Junio de 2021;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 28/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N°250 de fecha 28/06/2021, el cual nombra a Don Jaime Fernández Alarcón, como Alcalde ;
- El Decreto Alcaldicio N°421 de fecha 27/09/2021, el cual designa como Secretaria Municipal (S) a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N°702 de fecha 15/12/2020, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020;
- El Memorándum interno N°669 de fecha 29/09/2021 de Alcaldía a Secretaria Municipal (s), solicita decretar cometido Sr. Juan Velásquez Muñoz a la ciudad de Puerto Arenas;

D E C R E T O :

1º AUTORIZASE: EL Cometido específico del Sr. Concejal de la Comuna de Cabo de Hornos que se indica:

CONCEJAL	RUT
Sr. Juan Velásquez Muñoz	Nº 8.909.492-5

Los días **18 al 22 de octubre del 2021**, quien asistirá a una Asamblea Extraordinaria de Directiva de la Asociación de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena AMUMAG, en la ciudad de Punta Arenas.

2º PROCÉDASE: Por el Departamento de Administración y Finanzas a entregar por concepto de viático, un cantidad no superior a la que le corresponde al Sr. Alcalde de Cabo de Hornos; al Sr. **JUAN VELÁSQUEZ MUÑOZ**, por cuatro días completos **\$ 243.432**; y un día parcial de **\$ 24.343** en que se encuentre en territorio nacional, lo que corresponde a un total de **\$ 267.775** (Doscientos sesenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos).

3º PROCEDASE, por parte de la Dirección de Finanzas Municipales a la devolución de los gastos de Movilización en que incurra la Sr. Concejal **JUAN VELÁSQUEZ MUÑOZ**, los que deberán acreditarse debidamente. Una vez visados por la Dirección de Control, proceder a pagarse por Finanzas Municipales.

4º IMPÚTESE: El gasto total que signifique el cometido del Sr. Concejal **JUAN VELÁSQUEZ MUÑOZ**, bajo el ítem 114.03.08 "Viáticos Anticipo Concejales", correspondiente al Presupuesto Municipal del año 2020, una vez que estos sean rendidos.

5º DEJASE ESTABLECIDO: que traslado se realizará vía aérea.

6º PROCÉDASE: por parte del Sr. Concejal **JUAN VELÁSQUEZ MUÑOZ**, a entregar un informe del Cometido de Servicio, en la próxima Sesión de Concejo Municipal a la cual asista, entregando una copia de su cometido al Secretario Municipal, además deberá realizar una exposición de su cometido e informe de los gastos incurridos por efectos del cometido.

De acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.**



JFA/JCV/POG/jcv

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Hoja de Vida del Concejal.
5. Oficina de Partes.



Puerto Williams, 29 de septiembre de 2021

MEMORANDUM N° 669

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

Junto con saludar a usted, por medio del presente se solicita Decretar el cometido del concejal Sr. Juan Velásquez Muñoz, RUT 8.909.492-5 a la ciudad de Punta Arenas, desde el 18 al 22 de octubre del presente año, donde asistirá a una asamblea extraordinaria de la Directiva de la Asociación de Municipalidades de Magallanes como representante del concejo municipal de Cabo de Hornos.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

ALCALDE

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Alcaldía